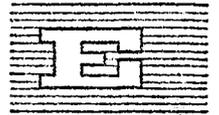


NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL
E/CN.4/SR.1633
16 de marzo de 1981
ESPAÑOL
Original: INGLES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

37º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1633ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el lunes 9 de marzo de 1981, a las 20.00 horas

Presidente: Sr. CALERO RODRIGUES (Brasil)

SUMARIO

Cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en cualquier parte del mundo, y en particular en los países y territorios coloniales y dependientes (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Se ruega a los participantes que deseen introducir correcciones en ella que se sirvan remitirlas por escrito a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, despacho E.6108, Palacio de las Naciones, Ginebra, dentro de un plazo de una semana a partir de la fecha en que hayan recibido el acta en su idioma de trabajo.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de la Comisión se reunirán en un documento único que se publicará poco después de concluido el período de sesiones.

Se abre la sesión a las 20.15 horas.

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, Y EN PARTICULAR EN LOS PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES (tema 13 del programa) (continuación) (E/CN.4/1295; E/CN.4/1437; E/CN.4/1438; E/CN.4/1439 y Add.1; E/CN.4/1440; E/CN.4/1441; E/CN.4/1451; E/CN.4/1452; E/CN.4/1453; E/CN.4/1454; E/CN.4/1455; E/CN.4/1457; E/CN.4/1460; E/CN.4/1461; E/CN.4/1463; E/CN.4/1466; E/CN.4/1467; E/CN.4/1469; E/CN.4/1470; E/CN.4/1471; E/CN.4/L.1534; E/CN.4/L.1574 Rev.1; E/CN.4/L.1582; E/CN.4/L.1584; E/CN.4/L.1585; E/CN.4/L.1587; E/CN.4/L.1588; E/CN.4/L.1589; E/CN.4/L.1592; E/CN.4/L.1593; E/CN.4/L.1594; E/CN.4/NGO/294 y Add.1; E/CN.4/NGO/299; E/CN.4/NGO/305; E/CN.4/NGO/306; E/CN.4/NGO/314; E/CN.4/NGO/317; E/CN.4/NGO/319; E/CN.4/NGO/320; E/CN.4/NGO/322; E/CN.4/NGO/323; A/34/491; A/C.3/34/1; A/C.3/35/9).

1. El Sr. BARROMI (Observador de Israel) afirma que su delegación desea protestar enérgicamente por las despectivas observaciones que se hicieron en la 1661ª sesión contra el Primer Ministro de su país. En la misma sesión se produjo una discusión acalorada en la que las delegaciones de Jordania, Iraq y Siria se acusaron entre sí de inobservancia de los derechos humanos: se trata de acusaciones a las que está dispuesto a dar crédito.
2. En ningún sitio es la privación de los derechos humanos tan acusada como en algunos países árabes. Libia ha establecido un reino de terror en el interior y ha inaugurado una política de "liquidación física" de los enemigos de la revolución en el extranjero. En el Iraq tal como se revela en el informe de Amnesty International de 1980, algunos sectores de la población, tales como los shi'is, los kurdos y los cristianos, son perseguidos sistemáticamente. En Siria las detenciones arbitrarias, las torturas y las ejecuciones sumarias son cosa habitual y los oponentes políticos son secuestrados desde el Líbano vecino. Se persigue a las minorías no árabes y no musulmanas, y existe una discriminación especial contra los judíos, a los que se prohíbe salir del país, en abierto desafío de las convenciones internacionales.
3. En el Irán, la intransigencia, la intolerancia y la violencia gratuita han alcanzado niveles sin precedentes. Varios judíos han sido encarcelados y algunos han sido ejecutados sumariamente so pretexto de "contactos con Israel".
4. La penosa situación de los judíos en la Unión Soviética es objeto de general preocupación internacional. Durante el segundo semestre de 1980 se produjo un acusado descenso en la emigración judía procedente de ese país, por comparación con el período correspondiente del año anterior. La Unión Soviética ha introducido una nueva política restrictiva por la que se deniegan los visados de salida a los solicitantes que no pueden presentar una declaración jurada del exterior firmada por parientes en "primer grado". Así, pues, las solicitudes de millares de familiares judíos que han recibido invitaciones de Israel han sido denegadas so pretexto de "grado de parentesco insuficiente". Esas personas se han convertido en "refuseniks" y se discrimina contra ellas en el empleo, la educación y otras esferas de actividad. Al final de 1980, su número era superior a 5.000, y 126 familias habían estado esperando visados de salida entre cinco y diez años. Ahora bien, en las últimas semanas se observaron algunos signos de clemencia: se comunicó un mayor número de visados de salida y una personalidad eminente en la lucha por la emigración a Israel, Yossif Mendelovich, fue liberado de la cárcel y llegó a Israel el 18 de febrero.

5. Algunas personas a las que se denegaron los visados de salida eran científicos famosos expulsados de las universidades y centros de investigación que trataban de mantener sus contactos con la comunidad científica celebrando seminarios en viviendas privadas. También esas actividades fueron objeto de una represión policíaca despiadada. Por ejemplo, el 13 de noviembre de 1980, la policía detuvo a una personalidad sobresaliente, el Dr. Víctor Brailovsky, e interrumpió el seminario que celebraba en su casa de Moscú. Desde su detención se ha emprendido una campaña de hostigamiento de todas las formas de actividad judía, cultural y religiosa: existe una falta total de escuelas judías y una escasez de objetos de culto y de breviarios, y los cementerios judíos han sido clausurados.
6. El aspecto más ominoso de la política soviética contra la minoría judía sigue siendo, sin embargo, la propaganda antisemita patrocinada oficialmente. Ese antisemitismo se suele disfrazar de antisionismo. En ese sentido, el académico Marc Mitin, en su libro "Ideología y práctica del sionismo internacional, 1978", culpaba de la primavera de Praga en 1968 a "antiguos comunistas convertidos en sionistas" en tanto que V. Skurlatov, autor del libro titulado "Sionismo y apartheid" llega incluso a asegurar que la masonería, el imperialismo de los Estados Unidos y el apartheid de Sudáfrica se derivan del sionismo. El efecto destructivo que esa política planificada y deliberada de odio, aplicada por la maquinaria de un Estado todopoderoso, tiene sobre las mentes de toda una nación, es aterrador.
7. Sin embargo, los encarcelados por razones de conciencia, como Anatoly Shcharansky e Ida Nudé, ofrecen un ejemplo patente de valor y esperanza en el desolado panorama de la Unión Soviética. La Comisión no será fiel a su deber si se muestra indiferente ante la suerte de esas personas y si permanece silenciosa ante su sufrimiento.
8. El Sr. CASTILLO ARRIOLA (Observador de Guatemala) dice que en las sesiones privadas de los días 3 y 4 del corriente mes tuvo oportunidad de hacer una amplia exposición de las garantías para el ejercicio y promoción de los derechos individuales y sociales reconocidos en la Constitución y en las leyes de su país y señaló que las violaciones de los derechos humanos en Guatemala eran obra de grupos terroristas de extrema izquierda y de extrema derecha y de la delincuencia común. Aseguró asimismo que no era posible inculpar al Gobierno de Guatemala por la situación de inseguridad que se había producido, con la ayuda evidente de una conspiración internacional, que su Gobierno se esfuerza por combatir. Respondió plenamente a las preguntas que se le hicieron en la sesión privada acerca de los procesos criminales que siguen los tribunales y de las denuncias presentadas.
9. Aunque no puede repetir la información facilitada con carácter confidencial en la sesión privada, desea manifestar que Guatemala, tras un largo período de dictadura, ha creado un sistema de alternabilidad en el ejercicio de los poderes del Estado y celebra elecciones populares cada cuatro años. Se ha iniciado ya la campaña electoral para sustituir al actual Presidente de la República, al Congreso Nacional y a las municipalidades que asumirán sus cargos en 1982, en la que participan ocho partidos políticos. Sin embargo, Guatemala es víctima de una despiadada conjura internacional en que grupos armados clandestinos se dedican al terrorismo y la violencia con el propósito de alcanzar el poder por medios ilegítimos. Su Gobierno ha tomado todas las medidas posibles para combatir esa violencia y restituir el respeto de los derechos fundamentales y las libertades del pueblo de Guatemala. Invitó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a que visitara el país, e incluso se fijó la fecha para la visita, pero la Comisión pidió que fuera aplazada hasta después de la celebración del reciente período de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos. Su Gobierno accedió asimismo a recibir a un representante del Secretario General de las Naciones Unidas, cuyo envío había sido solicitado por

la Comisión de Derechos Humanos, pero en vista de la situación que se produjo como resultado del secuestro de dos funcionarios internacionales de la Organización Mundial de la Salud, se decidió aplazar la visita hasta una fecha posterior, por razones de seguridad.

10. La situación de violencia que prevalece en su país preocupa tanto al Gobierno de Guatemala como a la Comisión, puesto que las víctimas de esa violencia son sus propios nacionales, y está realizando toda serie de esfuerzos para conseguir restaurar el orden en forma democrática. Su Gobierno está preparando un informe veraz y circunstanciado sobre los casos de atentados y crímenes que se han cometido en el país que permitirá el esclarecimiento de la situación. Ofrecerá toda su colaboración en todas las medidas propuestas en el proyecto de resolución que ha de examinar la Comisión (E/CN.4/L.1608, especialmente en las visitas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y del representante del Secretario General de las Naciones Unidas en las fechas previstas. El Gobierno guatemalteco está dispuesto a ejercer toda su autoridad para terminar con la violencia, a ofrecer su más amplia colaboración para facilitar la información que conduzca a la consideración y examen de la situación de los derechos humanos en Guatemala y a utilizar todos los recursos legales para garantizar el disfrute de los derechos individuales y sociales.

11. El Sr. ALANIZ (Observador de Nicaragua) dice que su delegación pidió permiso para tomar parte en calidad de observador en las sesiones de la Comisión con el fin de proporcionar las explicaciones necesarias para el examen de la situación de los derechos humanos en su país. Sin embargo, tiene la obligación de responder a las irresponsables acusaciones de la delegación de los Estados Unidos, que dieron a entender que Nicaragua era la culpable de la situación de El Salvador. El Gobierno de Nicaragua rechaza categóricamente todas y cada una de las acusaciones de la delegación de los Estados Unidos. No tiene responsabilidad alguna por los acontecimientos en El Salvador y no ha proporcionado asistencia de ninguna clase, puesto que Nicaragua necesita dedicar la totalidad de sus limitados recursos al bienestar de su propio pueblo. El triunfo del pueblo de Nicaragua sobre la dictadura de Somoza es, sin embargo, un incentivo y un ejemplo para otros países, sobre todo para los países vecinos; los Estados Unidos de América conocen perfectamente el efecto de ese ejemplo y por eso se han lanzado a una campaña de difamación contra su país.

12. El Gobierno de los Estados Unidos considera tradicionalmente la intervención extranjera como la causa de todas las revoluciones del tercer mundo, puesto que no desea reconocer las verdaderas causas de esas revoluciones. En realidad, las tensiones de El Salvador son resultado de una situación de injusticia que existía en el país incluso antes de la revolución sandinista en Nicaragua. Caso de que exista una intervención exterior en El Salvador, procederá sin duda de los propios Estados Unidos, que han reconocido explícitamente haber enviado 50 asesores militares a ese país.

13. Su Gobierno explicó la situación de los derechos humanos en Nicaragua a la Comisión, a Amnesty International, a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y al Grupo de Trabajo creado por la Comisión. Todos esos organismos han sido invitado a enviar observadores a su país y, en sus reuniones respectivas, se han dado explicaciones. Es cierto que existen presos políticos en Nicaragua, pero han sido juzgados imparcialmente y más de mil han sido inculpados y liberados en fecha reciente. También es cierto que las condiciones de las cárceles del país no son las mejores, pero eso es herencia del pasado. Sin embargo, el asesinato y la tortura ya no son comunes en Nicaragua como lo eran bajo el gobierno de los Somoza, que mantenían relaciones amistosas con los Estados Unidos.

14. Para concluir, reitera el deseo de su Gobierno y de su pueblo de coexistir en paz y solidaridad con todos los pueblos del mundo sobre la base del respeto mutuo y el disfrute común de los derechos humanos.

15. El Sr. AFSAR (Observador del Irán), en respuesta a las referencias formuladas en un momento anterior del debate acerca de la situación de los baha'is en el Irán, manifiesta que desea corregir la afirmación de que existen más de 300.000 baha'is en Irán; en realidad, su número es mucho menor. Como ya ha asegurado anteriormente, los derechos de las minorías religiosas en el Irán están reconocidos en la constitución, que no sólo garantiza su libertad de practicar y enseñar su religión a su manera, sino que impone además a los musulmanes iraníes el deber de mostrarse tolerantes hacia los no musulmanes y de respetar sus derechos humanos.

16. Las minorías en el Irán tienen los mismos derechos que la mayoría, a condición de que respeten los intereses del país. En la 1631ª sesión, el observador de la Comunidad Internacional Baha'i adujo que los baha'is estaban sujetos a detenciones arbitrarias, a ejecuciones sumarias y a secuestros. La delegación del Irán niega categóricamente esas acusaciones.

17. Como ya lo ha afirmado su delegación, en el Irán nadie está sujeto a discriminación por razones de opinión u origen social. Las detenciones sólo se pueden realizar por orden de los tribunales legalmente constituidos, que se basan en los principios islámicos de indulgencia.

18. El Sr. KHERAD (Observador del Afganistán) manifiesta que la República Democrática del Afganistán, cuya lucha por la paz y la seguridad de los pueblos y por los derechos humanos está reconocida en su Constitución provisional, ha puesto fin al reino del terror que oprimía al país y ahora está cumpliendo su deber de conducir al pueblo afgano hacia la paz, la libertad y la democracia. Fiel a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del movimiento no alineado, está combatiendo la guerra, y a los que la fomentan, el colonialismo y el neocolonialismo, el imperialismo, el hegemonismo, el sionismo, el apartheid y la discriminación racial. Respeta plenamente los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos y las numerosas convenciones, acuerdos y actividades internacionales que ha inspirado la Declaración.

19. Sin embargo, es forzoso reconocer que, aún después de aprobada la Declaración Universal, el mundo ha continuado siendo testigo de muchas violaciones flagrantes de los derechos humanos en todas las esferas, como resultado de las políticas agresivas del imperialismo, el colonialismo, el genocidio, el apartheid, el racismo y la opresión nacional y social. Los imperialistas, en un esfuerzo por conservar los últimos vestigios de su poder, están proporcionando asistencia militar y financiera al Gobierno racista de Sudáfrica, a la junta militar de El Salvador y a muchos otros regímenes reaccionarios. Aun cuando se proclaman campeones de los derechos humanos, reconocen el criminal régimen de Pol Pot en Kampuchea, aunque en realidad el Gobierno revolucionario de ese país tiene el pleno apoyo del pueblo.

20. Los que se erigen en defensores de los derechos humanos practican la discriminación contra los negros y no condenan la política de apartheid en Sudáfrica más que de labios para afuera. Además, sus actividades militares, imperialistas y sionistas, en el Oriente Medio, realizadas en defensa de lo que denominan sus "intereses vitales", no sólo no hacen nada por proteger los derechos humanos sino que son una amenaza para la paz y, por consiguiente, una violación del más sagrado de los derechos humanos, el derecho a la vida.

21. Su delegación considera que poner fin a esas violaciones en masa de los derechos humanos es condición indispensable para la continuación de la cooperación internacional. La comunidad internacional debe alzarse contra esas violaciones, contra la carrera de armamentos y la utilización de los progresos científicos y tecnológicos con fines perversos, y hacer un llamamiento para la reestructuración de las relaciones económicas internacionales, el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y el respeto de todos los instrumentos de derechos humanos. Cada Estado debe promover el respeto de los derechos humanos dentro de sus respectivas fronteras introduciendo para ello una legislación progresiva.

22. El respeto de la dignidad, la libertad y la igualdad es uno de los principios de la política de la República Democrática del Afganistán que, además, está garantizado por la legislación. Desde el levantamiento victorioso de 27 de diciembre de 1979, han quedado abolidas las leyes antidemocráticas y antihumanas; las detenciones arbitrarias, la persecución y la confiscación de bienes han sido abolidas y sustituidas por el respeto de todos los derechos humanos con arreglo a los principios del islam, que están garantizados en la Constitución provisional. Ahora bien, los representantes del imperialismo y de la reacción, al darse cuenta de que la liberación del Afganistán de la opresión ha convertido en ilusorios sus sueños de un retorno a su posición perdida, no reparan en esfuerzo alguno para poner obstáculos en el camino del desarrollo del pueblo afgano; han aumentado sus actividades subversivas y han emprendido contra el Afganistán una guerra no declarada que han proyectado en colusión secreta con los hegemónistas, en flagrante violación de los derechos humanos. La República Democrática del Afganistán, que confía en que esas acciones hostiles y la injerencia cesarán en breve, condena firmemente las violaciones de los derechos humanos, las políticas de opresión y de agresión y la intervención de los imperialistas en los asuntos internos de otros países.

23. La Sra. FLOREZ (Cuba) asegura que carecen de fundamento las acusaciones de violaciones de los derechos humanos en Cuba que ha hecho el representante de los Países Bajos; quizás debiera la Comisión estudiar la situación de los derechos humanos en los Países Bajos, sobre todo en lo que respecta a las Molucas del Sur y a las Antillas Neerlandesas. También los Estados Unidos han acusado a Cuba de violar los derechos humanos, justificando su acusación con la salida de elementos antisociales cubanos hacia los Estados Unidos el año pasado. En realidad, siempre ha habido emigración económica de los países en desarrollo a los países desarrollados como resultado de la pobreza creada en el tercer mundo por el brutal sistema imperialista. Muchos piensan encontrar un "El Dorado" en los Estados Unidos, cuando la realidad es que millones de chicanos, latinos, negros e indios viven en condiciones de pobreza. La emigración económica existía incluso antes de la revolución cubana, pero estaba controlada por los cupos establecidos por los Estados Unidos.

24. En estos 21 años de revolución, ningún país de este hemisferio hizo más por erradicar el desempleo, la enfermedad, la pobreza y la prostitución. Los Estados Unidos han realizado los mayores esfuerzos por sabotear los planes económicos y el desarrollo social de Cuba; han tratado de asfixiar económicamente a Cuba y se niegan a venderle alimentos y medicinas, han ocupado Cuba mediante su base militar de Guantánamo y han violado la integridad territorial con sus vuelos de espionaje. El representante de los Estados Unidos, mientras permanece silencioso acerca de la situación de los negros, los latinos y los indios en los Estados Unidos y sobre la situación colonial de Puerto Rico, osa hablar de intervención, pero los casos más notorios de intervencionismo en el mundo han sido ejecutados por los Estados Unidos.

En el siglo XIX, los Estados Unidos se apoderaron de Luisiana, Florida, Texas, Nuevo México y California e intervinieron en China, Japón, Corea, Nicaragua, Santo Domingo, Guam, Filipinas, Cuba, Puerto Rico y Hawaii. Impusieron su presencia colonial en el Canal de Panamá, intervinieron en Corea al comienzo del decenio de 1950, aplastaron la revolución popular de la República Dominicana en 1965 y en 1973 derrocaron al Gobierno de Allende en Chile. De 1961 a 1975 estuvieron tratando de impedir la liberación definitiva del pueblo vietnamita e intervinieron además en Camboya y Laos. Su intervención económica, política y militar ha facilitado el expansionismo de Israel a expensas de los legítimos derechos del pueblo palestino. La ayuda y el apoyo de los Estados Unidos han permitido al régimen racista de Sudáfrica mantener el apartheid y el racismo.

25. Los Estados Unidos trataron de anexionarse Cuba al final del siglo XIX y continuaron interviniendo militarmente en su territorio hasta el año 1901 y, nuevamente, en 1906. Al llegar a la liberación en 1959, los Estados Unidos armaron y prepararon a 15.000 mercenarios que sufrieron, en playa Girón, la primera derrota del imperialismo en el continente americano. Amenazaron a Cuba con armas nucleares en 1962 y la bloquearon militarmente. Al mismo tiempo continúan violando el espacio aéreo de Cuba con fines militares y mantienen la base de Guantánamo en el país. En realidad, los intervencionistas y los que ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales son los imperialistas yanquis.

26. El Sr. EL-FATTAL (República Árabe Siria) afirma que no existe discriminación contra los ciudadanos sirios de credo judío, que son tratados en condiciones de igualdad, según la ley, con los demás sirios. Las restricciones de viaje se imponen únicamente en lo que respecta a los deberes de un ciudadano sirio para con la sociedad siria en cuestiones como las de divisas; en realidad, los judíos sirios tienen libertad de permanecer en el país o salir de él.

27. En Israel, país cuyo Primer Ministro es un terrorista responsable -entre otros actos- de la matanza de 350 árabes en Deir Yassin en 1948, prevalece un sistema de terror. El 4 de enero de 1981, los soldados israelíes mataron, según una declaración de los Estados Unidos, a cinco palestinos en el sur del Líbano, cuyos cuerpos volaron con explosivo. La Comisión debe evaluar el terrorismo sionista contra el pueblo árabe antes y después de 1948.

28. El Sr. ZORIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que las acusaciones de que en la Unión Soviética y en los países socialistas se violan los derechos humanos, sobre todo en lo que se refiere al caso de Andrei Sakharov, son falsas y que las personas mencionadas son culpables de una serie de infracciones de las leyes soviéticas. Andrew Young, el anterior representante de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas, admitió que había millares de presos políticos en los Estados Unidos, y la Sociedad Americana de los Amigos ha publicado un libro en que se describe la vigilancia a que se somete a los ciudadanos de los Estados Unidos que tienen opiniones políticas adversas. Además, en ese país está retenido contra su voluntad un ciudadano soviético, a pesar de las normas del derecho internacional, y haciendo caso omiso de las comunicaciones soviéticas al respecto, los Estados Unidos han secuestrado a sus hijos y le han amenazado.

29. El representante de la República Federal de Alemania ha acusado a la Unión Soviética de violar el derecho de libertad de palabra de Sakharov, pero la realidad es que ha tenido amplias oportunidades de expresarse. En la República Federal de Alemania continúa la práctica de impedir el servicio en la administración pública a las personas que tienen opiniones políticas contrarias al Gobierno, a pesar de una

ley que prohíbe esa práctica, y además se evalúan las opiniones políticas de los solicitantes de puestos oficiales a pesar de las disposiciones constitucionales en contrario. Así, pues, se ha impedido prestar servicio en la administración a 4.500 personas y se han investigado las opiniones políticas de dos millones de ciudadanos.

30. La crítica relacionada con los derechos humanos de Sakharov que ha hecho el representante de Francia a la Unión Soviética no tiene ninguna base real. En Francia, la ley de seguridad y libertad autoriza a prohibir las manifestaciones y la participación en huelgas, con lo que se violan la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Pactos Internacionales de Derechos Humanos. Los franceses harían bien en ocuparse en sus propios asuntos.

31. Desea manifestar que la constitución soviética garantiza la igualdad de derechos para todos, incluidos los judíos. Las acusaciones de que se violan los derechos humanos de los judíos son una falsedad. El representante de Israel ha confundido antisemitismo y antisionismo: el sionismo es una práctica definida por la Asamblea General como una forma de racismo. Ha defendido también a Shcharansky, que fue declarado culpable en un proceso de espionaje. El veredicto se basó en el pleno reconocimiento, sustentado con pruebas, de que había trabajado 13 años para los servicios especiales de un determinado Estado.

32. El Sr. LINCKE (República Federal de Alemania) responde que no puede estar de acuerdo con la afirmación del representante soviético de que se están violando los principios de la Constitución de la República Federal de Alemania. La República Federal de Alemania está orgullosa del imperio de la ley y de su Constitución democrática y desea conservar uno y otra. Los extremistas que rechazan el orden público y la democracia no son admitidos en la administración pública pero pueden ejercer cualquier otra profesión. La Unión Soviética no debe atacar los principios básicos de autodefensa de una nación democrática ni debe un país totalitario tratar de interpretar la constitución de un país democrático. La URSS debe limitar su ideología a su propio país y abstenerse de intentar difundirla como ha ocurrido en el Afganistán.

33. El Sr. SOYER (Francia) explica que se ha referido a Sakharov por motivos de principio derivados de las resoluciones 23 (XXXVI) y 26 (XXXVI) de la Comisión. El representante de la Unión Soviética ha recurrido a una táctica de diversión bien conocida para acusar a Francia en relación con la ley que prohíbe las manifestaciones: en realidad, las manifestaciones en Francia son legales y tienen lugar con frecuencia.

34. El Sr. TRVONG QUAN PHAN (Observador de Viet Nam), refiriéndose a la falsa acusación de que Viet Nam está enviando armas a El Salvador, afirma que la delegación de los Estados Unidos está realizando una campaña de propaganda contra Viet Nam con objeto de encubrir sus propias intenciones en El Salvador y se está preparando para ayudar a la junta militar de ese país a asesinar al pueblo salvadoreño. En su determinación de detener la democracia y eliminar toda oposición, los Estados Unidos están mejorando los métodos que prepararon en Viet Nam. A lo largo de las fronteras septentrionales de Nicaragua, 5.000 antiguos partidarios de Somoza están realizando un programa de sabotaje con el apoyo de la Central Intelligence Agency (CIA) y de mercenarios de Guatemala y Corea del Sur. Los Estados Unidos anunciaron recientemente que iban a aumentar su ayuda a la dictadura de El Salvador y que interrumpirán efectivamente su ayuda a Nicaragua en el plazo de dos semanas. Se ha declarado oficialmente que el número de "asesores" militares en El Salvador ha aumentado de 25 a 45, que la ayuda militar aumentará de 10,4 millones a 35,4 millones de dólares y

que la ayuda económica a la junta militar ascenderá a 130 millones de dólares. Ahora bien, hay que corregir esas cifras puesto que muchos centenares de soldados de los Estados Unidos están dedicados en realidad a la represión contra los insurgentes, y en la "ayuda" no se cuenta la discreta asistencia de la CIA. El 24 de febrero, un portaviones de los Estados Unidos realizó maniobras a la altura de Puerto Rico, ejercicios que según se declaró habían sido proyectados con mucha antelación. Sin duda fue pura coincidencia que el ejercicio se realizara en el mismo momento que los acontecimientos de El Salvador y que una tercera parte de las tropas de los Estados Unidos estacionadas en Panamá participaran en maniobras al mismo tiempo. El comandante de las Fuerzas Navales de los Estados Unidos en el Atlántico declaró que algunos de los navíos bajo su mando habían sido enviados a "otras zonas vitales", en tanto que según el Boston Globe, los Estados Unidos estaban considerando la posibilidad de enviar barcos, aviones y más "asesores" militares a El Salvador. Por otra parte, en un intento de presentar la revuelta del pueblo de El Salvador como obra de la Unión Soviética, Cuba, Viet Nam y Nicaragua, el Subsecretario de Estado de los Estados Unidos para Asuntos Europeos se desplazó a Europa con el fin de tratar de obtener apoyo para la política de Washington de intervención directa en los asuntos del pueblo de El Salvador.

35. Es lamentable que, en un momento en que se levantan voces de protesta en los Estados Unidos contra su propia política en Centroamérica, un miembro de los círculos dirigentes expansionistas y hegemónicos chinos, Hoang Hoa, haya aprobado las amenazas de los Estados Unidos al condenar la "subversión" en la zona.

36. Al igual que los Estados Unidos crearon artificialmente el incidente de la Bahía de Tonkín para desencadenar una guerra criminal contra Viet Nam, su actual campaña de propaganda tiene por objeto oponerse a Cuba, Nicaragua, Granada y otras fuerzas democráticas y progresivas de América Latina, y forma parte de su plan, preparado en colusión con las autoridades de Beijing, para convertirse en un gendarme internacional a fin de oponerse a las fuerzas de la paz, a la independencia nacional y al derecho de los pueblos de la región a la libre determinación, y destruir la paz del mundo.

37. El pueblo vietnamita está resuelto a apoyar a El Salvador y está convencido que nada impedirá la victoria final.

38. El Sr. TE SUN HOA (Observador de Kampuchea Democrática) asegura que la declaración del observador del Afganistán hubiera sido más plausible si, como todo el mundo sabe, no hubiera habido 100.000 soldados extranjeros en ese país.

39. El Sr. BARROMI (Observador de Israel) dice que debe protestar una vez más por las observaciones insultantes formuladas contra el Jefe de Gobierno. El representante de Siria ha sostenido que tropas israelíes habían volado con explosivos los cuerpos de cinco palestinos, pero ha olvidado señalar que esos cuerpos fueron exhumados posteriormente y que no se encontró en ellos lesión alguna. Su delegación tiene a disposición de quienes deseen inspeccionarlas las declaraciones del Secretario General de las Naciones Unidas y del Ministro competente de los Países Bajos que refutan esa acusación.

40. Los judíos de Siria carecen de libertad. El Estado confiscó los bienes de un judío que murió sin descendencia. Los judíos que desean viajar tienen que hacerlo dentro de un radio máximo de 2.5 millas. A los soldados sirios no se les permite comprar en tiendas propiedad de judíos. El Sr. Barromi pide al representante de Siria que explique por qué no se permite asistir a los juicios en Siria a un observador independiente de la Corte Internacional de Justicia o de Amnesty International.

41. La Sra. SIMPSON (Federación Democrática Internacional de Mujeres) dice que la Federación apoya la lucha de los pueblos por su independencia nacional, la democracia y el desarrollo social, así como la que libran contra el colonialismo, el neocolonialismo, el racismo, el fascismo y el apartheid. La Federación comparte, pues, las ideas de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, y otros documentos importantes.

42. La Federación desea señalar a la atención los crímenes del régimen Pol Pot/Ieng Sary contra el pueblo de Kampuchea, como resultado de los cuales, han muerto 3 millones de personas en tres años de dictadura. Las ciudades han quedado despobladas por el reasentamiento forzoso, y han sido destruidas instalaciones, escuelas y hospitales. De 800 médicos en ejercicio en 1972 sólo sobrevivieron 56, en tanto que de 23.000 maestros, sólo 207 están todavía con vida. Más de la mitad de todos los niños han perdido al padre o la madre: hay 150.000 huérfanos y la mayoría de las mujeres de Kampuchea están viudas. Además, el régimen de Pol Pot ha cometido actos de agresión contra el pueblo vietnamita. Sus tropas han violado repetidamente las fronteras estatales, han asesinado a mujeres y niños y han anulado los resultados de la reconstrucción pacífica. Habida cuenta de los sufrimientos del pueblo de Kampuchea, la Federación pide una vez más a la Comisión de Derechos Humanos que garantice la aplicación de la Convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio.

43. Las delegadas de la Federación han visto por sí mismas los esfuerzos de reconstrucción realizados por el Consejo Revolucionario Popular de Camboya. Phnom Penh, que quedó desierta en enero de 1979, tiene ahora una población de 400.000 habitantes y dispone de agua y electricidad. El 80% de las plantas y fábricas cerradas bajo Pol Pot han reanudado el trabajo, y en 1980 los arrozales ocupaban doble superficie que en 1979. Se aplica el derecho a la enseñanza, y han resucitado el arte y la cultura. Viet Nam y otros países progresistas han facilitado asistencia en forma de medicinas, alimentos y material escolar para ayudar al pueblo de Kampuchea a superar los problemas producidos por el régimen de Pol Pot. Por consiguiente, la Federación confía en que la comunidad internacional reconocerá a la República Popular de Kampuchea y a su Gobierno legítimo, el Consejo Revolucionario Popular, como único representante legal del pueblo.

44. A la Federación le preocupa también profundamente el genocidio que lleva a cabo en El Salvador la Junta Militar en su intento por reprimir la legítima lucha del pueblo, y pide que se designe a un relator especial para que investigue la situación de los derechos humanos en El Salvador.

45. El Sr. WEISSBRODT (Liga Internacional de los Derechos del Hombre), tomando nota de que la Comisión hace un llamamiento a los gobiernos para que alienten y presten apoyo a los particulares que ejercen su derecho y deber de promover los derechos humanos, desea señalar a la atención de la Comisión la situación de los vigilantes de derechos humanos en dos países.

46. El caso de Andrei Sakharov en la Unión Soviética preocupa particularmente a la Liga Internacional de los Derechos del Hombre, por tratarse de un premio Nóbel, Vicepresidente Honorario y miembro de la Junta de la Liga, así como de uno de los fundadores del comité afiliado a la Liga en Moscú. Desde que está en el exilio, ha vivido bajo vigilancia permanente, con un puesto de la milicia que tiene un servicio de 24 horas delante de su puerta. Siempre que sale de su apartamento le siguen policías de paisano y no está seguro ni siquiera dentro del apartamento: en julio de 1980 le requisaron sus papeles y le borrarón algunas cintas magnetofónicas. Sakharov, que

no tiene teléfono y al que se le impide hacer llamadas desde los teléfonos públicos, sólo recibe parte del correo que se le envía y un servicio de interferencias le impide recibir emisiones de radio. A los amigos y parientes que antes podían visitarle ya no se les permite hacerlo, en violación no sólo de la Ley soviética, sino también del artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El exilio que se le ha impuesto infringe el artículo 12 del Pacto, que protege el derecho del individuo a la libertad de desplazamiento dentro de su país.

47. La Comisión debe recordar periódicamente el propósito esencial que persigue con todas sus actividades -proteger los derechos humanos de los particulares. En ocasiones debe considerar como cosa personal su preocupación por los derechos humanos o perderá la perspectiva necesaria para proteger esos derechos. Cuando un particular es un defensor de los derechos humanos o se ha convertido en su símbolo, es todavía más necesario preocuparse por él, y de ahí que sea indispensable incluir el caso de Sakharov en el programa, puesto que no sólo es un dirigente del movimiento pro derechos humanos en la URSS sino también un símbolo de la penosa situación de otros presos de ese país que son objeto de una menor publicidad: los baptistas, los ucranianos, los sindicalistas independientes, vigilantes de los derechos humanos, y otras personas, languidecen en las cárceles, campos de trabajo y en las supuestas clínicas psiquiátricas. Su caso es un ejemplo del exilio interno a que recurren los gobiernos con fines de represión, no sólo en la Unión Soviética sino también en Sudáfrica y en Chile. La Liga Internacional de los Derechos del Hombre sugiere, en consecuencia, que la Comisión exprese su preocupación por el trato dado a Sakharov y que al menos mantenga su situación en examen hasta que sea puesto en libertad. .

48. El segundo país sobre el que la Liga desea atraer la atención es El Salvador, donde la Comisión de Derechos Humanos, una organización de control políticamente independiente, ha criticado de manera enérgica los abusos de los derechos humanos cometidos durante el año pasado. La Comisión ha sido atacada con especial encono; en 1980 sufrió tres ataques con bombas y recientemente se ha visto obligada a cerrar, después de haber sido rodeada por soldados. Su secretario de prensa y administrador ha sido asesinado, en tanto que otro funcionario, que criticó al régimen en un documental de televisión, ha sido secuestrado, torturado y exiliado. Ese secuestro pone de manifiesto una vez más el valor y la eficacia de los vigilantes de los derechos humanos. La Liga Internacional de los Derechos del Hombre exhorta a la Comisión a que designe a un relator o representante Especial para que estudie la situación de los derechos humanos en El Salvador, y a que continúe sus esfuerzos en favor de la protección de los derechos humanos en todo el mundo.

49. El Sr. ARTUCIO (Comisión Internacional de Juristas) afirma que del informe de Guinea Ecuatorial (E/CN.4/1439) se saca la impresión que ese país puede hallarse en el camino de retorno a la democracia y al respeto de los derechos humanos y pide a la Comisión que continúe ayudando a Guinea Ecuatorial para conseguir esos objetivos. La Comisión debería renovar el mandato del experto que ha preparado el informe y pedir a las autoridades que creen las condiciones necesarias para el regreso de los que fueron exiliados bajo el régimen de Macías, entre ellos muchos técnicos necesarios para la reconstrucción del país. El gobierno militar debe dar paso a uno civil, apoyado en el consentimiento popular, que deberá acelerar la aprobación de una Constitución y convocar una Asamblea Constituyente en la que participen todas las formas de opinión política, incluidos los exiliados.

50. El agravamiento de las violaciones de los derechos humanos en El Salvador está sumiendo a ese pequeño país en un baño de sangre. En 1980, hubo 10.000 asesinatos de índole política y desaparecieron centenares de personas. Se dispone de suficiente información y pruebas sobre la participación de las autoridades del Gobierno en esos crímenes. Entre las víctimas de la violencia política está en lugar preferente los defensores de los derechos humanos, tales como los miembros de la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador, y los sacerdotes. Los campesinos indefensos, que ven a las fuerzas armadas no como sus defensores sino como sus opresores, son asesinados en las zonas en las que se ha observado la presencia de guerrilleros. Difícilmente se puede creer la explicación del Gobierno de que no puede impedir los actos de los terroristas de la derecha y de la izquierda. La Comisión Internacional de Juristas presentó, junto con otras siete organizaciones no gubernamentales, el documento E/CN.4/NGO.299, por el que instaba a la Comisión a que emprendiera un estudio a fondo de la situación en El Salvador, y se ofreció a proporcionar al Relator Especial toda la información de que dispone.

51. En Bolivia, el golpe militar del 17 de julio de 1980, que tuvo lugar pocos días después de la libre elección de un nuevo Gobierno, asestó un duro golpe al proceso de retorno a la democracia. El Sr. Artucio expresa la esperanza de que la Comisión acepte la invitación del actual Gobierno para visitar Bolivia, nombrando al efecto un representante con plenos poderes para investigar la situación.

52. En el documento E/CN.4/1438 figura información fehaciente sobre las violaciones de los derechos humanos en Guatemala. El Centro para la Independencia de Jueces y Abogados, que funciona en el marco de la Comisión Internacional de Juristas, presentó información sobre diferentes violaciones, con inclusión de asesinatos de abogados defensores, jueces y abogados sindicalistas. Aunque en los últimos 13 meses han sido asesinados o han desaparecido por razones políticas 35 abogados y jueces no se ha permitido nunca a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos visitar el país, ni ha permitido el Gobierno la visita de un representante del Secretario General de las Naciones Unidas. Como la gravedad de lo que sucede en Guatemala es equiparable a los acontecimientos de El Salvador, la Comisión Internacional de Juristas opina que ambos casos deben ser tratados de igual manera.

53. El Sr. EICKHOLT (Movimiento contra el Racismo y por la Amistad entre los Pueblos) manifiesta que hace uso de la palabra con el apoyo del International Indian Treaty Council, la Liga contra la Esclavitud, la Federación Internacional pro Derechos del Hombre y la Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad. El Movimiento, miembro del International Advisory Council, ayudó a organizar el cuarto tribunal Russel celebrado en noviembre de 1980 en Rotterdam, que se ocupó en primer lugar de los derechos de los indios del continente americano, aunque también escuchó declaraciones de representantes de otros pueblos indígenas. Se presentaron 48 acusaciones de violaciones de los derechos humanos y se estudiaron a fondo 14 casos. Se demostró que habían sido violados más de una docena de instrumentos internacionales, entre ellos, la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y la Convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio; también se demostró que se habían infringido leyes nacionales. Las leyes tradicionales, mal comprendidas e inobservadas, fueron violadas todavía en mayor medida. El informe del jurado indica que el testimonio oral y escrito puso de manifiesto gran número de crímenes y tragedias a la vez que determinó que las naciones indias, pese a no tratar de imponer su forma de vida a los demás, exigen que se respete su derecho a su propia identidad.

54. El Movimiento desea presentar una serie de consideraciones a la Comisión. En primer lugar, se debe estudiar a fondo la situación de los pueblos indígenas del continente americano. A ese respecto, el Movimiento desea remitir los documentos finales del Tribunal a las Naciones Unidas o a cualquier gobierno interesado. En segundo lugar, los representantes de los pueblos indígenas deben estar en libertad de organizarse y de asistir a las reuniones internacionales sin que sean objeto de vejaciones. En tercer lugar, se debe crear cuanto antes una comisión permanente en las Naciones Unidas para la protección de los derechos de los pueblos indígenas, y se deben allegar fondos para su creación. En cuarto lugar, se deben respetar las leyes internacionales y se deben reconocer y tomar en serio las leyes tradicionales de los pueblos indígenas. En quinto lugar, la Asamblea General debe ocuparse de la situación de los pueblos indígenas, que habrán de estar representados en las Naciones Unidas. El Movimiento pide a la Comisión que examine los documentos finales del Tribunal y encarece a todas las delegaciones que apoyen la resolución (E/CN.4/L.1597) relativa al estudio de la discriminación contra los pueblos indígenas.

55. En el año 1992 se cumplirá el quinto centenario de la llegada de Colón al continente americano, que trajo consigo una pesadilla de matanzas, genocidios, opresión cultural y religiosa y de discriminación para los pueblos indios. Por consiguiente se deben tomar disposiciones para que sea un año de celebración de los derechos humanos de los pueblos indígenas del hemisferio occidente.

56. La Sra. BRIDEL (Asociación Internacional de Juristas Demócratas) manifiesta que, con respecto a El Salvador, su asociación desea sumarse a la declaración de la Comisión Internacional de Juristas.

57. El Presidente de la Asociación dirigió recientemente una misión en Bolivia que observó un cuadro persistente de violaciones flagrantes de los derechos humanos en ese país. Se había interrumpido el proceso constitucional y tenían lugar tratos crueles y ejecuciones sumarias de detenidos. Se reprimían los derechos sindicales y todo derecho de asociación había quedado eliminado en virtud de un decreto de 25 de julio de 1980. Se socavaba el derecho a la educación, al cerrar y ocupar el ejército las universidades, y el derecho a la información mediante la censura de los periódicos. Se sabía que comandos armados se habían ocultado en ambulancias con el emblema de la Cruz Roja o con la cruz verde de la seguridad social.

58. En agosto de 1980 la Junta boliviana sólo había sido reconocida por nueve países. Los dirigentes del golpe, en cuya preparación la Argentina había desempeñado un papel fundamental, habían sido educados en los Estados Unidos donde se les había inculcado la doctrina de la "seguridad nacional", aunque esa doctrina no coincidiera con el deseo creciente de muchos Gobiernos del subcontinente de participar activamente en el movimiento no alineado.

59. En enero de 1981, después de una huelga de protesta contra el alza de los precios, fueron asesinados trabajadores de centros mineros y de una fábrica textil de La Paz. Sin embargo, el pueblo boliviano, con su tradición de luchas de los trabajadores y con su experiencia en la acción unificada por la democracia política, no será aplastado por la represión. La Asociación Internacional de Juristas Democráticos pide a la Comisión y a los Gobiernos de los países del Pacto Andino que permitan que continúen las demostraciones de apoyo al pueblo de Bolivia.

60. El Sr. GALINDO (Unión Internacional de Estudiantes) desea señalar a la atención de la Comisión la continua represión de que son objeto los estudiantes, sus organizaciones y universidades por parte de regímenes reaccionarios y dictatoriales en

varias partes del mundo. Ejemplos trágicamente elocuentes son los asesinatos de profesores y de estudiantes cometidos en Guatemala, la ocupación militar y el prolongado cierre de la Universidad de Bolivia, la expulsión de estudiantes en los territorios árabes ocupados por Israel, al igual que la práctica del apartheid en la educación y casos de estudiantes torturados hasta la muerte en las cárceles del Uruguay.

61. En El Salvador, las medidas represivas en la educación tienen por objeto eliminar tanto a los educadores, muchos de los cuales fueron asesinados delante de sus propios alumnos por los grupos paramilitares, como a los estudiantes, 479 de los cuales fueron asesinados en 1980, al igual que destruir la Asociación General de Estudiantes Universitarios de El Salvador. El allanamiento de institutos nacionales y colegios privados, particularmente los católicos, tanto de educación básica como secundaria, es cotidiano. En junio de 1980, la intervención militar en la Universidad Nacional de El Salvador causó 21 muertos, y también la Universidad Centroamericana fue intervenida militarmente. El Rector de la Universidad fue asesinado y la totalidad de los miembros del Consejo Superior Universitario fueron detenidos. Se encuentran encarcelados en la actualidad esperando ser juzgados bajo un decreto que permite todos los abusos imaginables en contra de los detenidos, incluida la tortura, como medio de obtener la confesión.

62. Es necesaria la acción internacional que impida que se sigan cometiendo esas flagrantes y masivas violaciones de los derechos humanos. La Unión Internacional de Estudiantes prestará toda suerte de asistencia a la Comisión en la lucha permanente en defensa de los derechos humanos y las libertades democráticas.

63. El Sr. MOLTINA (Argentina) califica de falsa la acusación del representante de la Asociación Internacional de Juristas Democráticos relativa a la intervención de la Argentina en Bolivia. Las organizaciones no gubernamentales están autorizadas a defender los derechos humanos y a exponer sus puntos de vista, pero deben abstenerse de hacer acusaciones por motivos políticos que no estén relacionadas con la defensa de los derechos humanos.

Se levanta la sesión a las 22.55 horas.